



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0665-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 04 de setiembre del 2025

### VISTO:

El Informe N° 7847-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 01 de setiembre del 2025 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 0954-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 01 de setiembre del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO – CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 032-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria)** para la Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ G LOTE 1 DEL A.H. LAS BEGONIAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N°2631075** , y;

### CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 94° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que en el **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al **COMPRADOR PÚBLICO**, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: “(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)”. Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 “(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)”;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N°3104-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFM de fecha 18 de agosto del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas remite a la Gerencia de Infraestructura, los términos de referencia para la contratación de supervisión de obra: **“CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ G LOTE 1 DEL A.H. LAS BEGONIAS DEL DISTRITO DE NUEVO**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2631075;

Que, mediante Informe N°3053-2025-MDNCH-GEIN de fecha 18 de agosto del 2025, la Gerencia de Infraestructura remite a la Oficina General de Administración los términos de referencia y adjunta el Requerimiento de Servicios N°002938-2025 para la Contratación de supervisión de obra denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ G LOTE 1 DEL A.H. LAS BEGONIAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2631075;

Que, con Informe N° 7755-2025-MDNCH-OGA-OI.OCP, de fecha 28 de agosto del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Oficina General de Administración, la certificación presupuestal para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ G LOTE 1 DEL A.H. LAS BEGONIAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2631075;

Que, mediante Informe N° 4066-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 29 de agosto del 2025, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestal por la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ G LOTE 1 DEL A.H. LAS BEGONIAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2631075, por el monto de S/.69,301.82 (Sesenta y nueve mil trescientos uno con 82/100 soles). Adjuntando la Constancia de Certificación Presupuestal N° 0000004859;

Que, mediante Informe N° 7847-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 01 de setiembre del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la Designación de Evaluador – Tipo Comité para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ G LOTE 1 DEL A.H. LAS BEGONIAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2631075, manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad en convocar la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ G LOTE 1 DEL A.H. LAS BEGONIAS DEL DISTRITO DE NUEVO

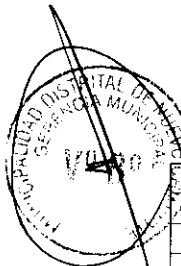




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2631075, el mismo que se convocara bajo el Procedimiento de Selección Competitivo – CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 032-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2025 aprobado por la DGA, al haberse determinado la cuantía ascendente a S/.69,301.82 (Sesenta y nueve mil trescientos uno con 82/100 soles); por lo que, en cumplimiento a la normativa de contrataciones se hace necesario la designación de un Comité; que deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:



<b>Cargo</b>	<b>Presidente Titular</b>		<b>Cargo</b>	<b>Presidente Suplente</b>	
<b>Datos</b>	JOSE ROMULO JACINTO MILLA		<b>Datos</b>	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO	
<b>Dependencia</b>	Oficina de Logística y Control Patrimonial		<b>Dependencia</b>	Oficina de Logística y Control Patrimonial	
<b>Cargo</b>	Jefe		<b>Cargo</b>	Especialista en Contrataciones	
<b>DNI</b>	48206615	<b>Correo</b>	<b>DNI</b>	71746762	<b>Correo</b>
<b>Cargo</b>	<b>Primer Miembro Titular</b>		<b>Cargo</b>	<b>Primer Miembro Suplente</b>	
<b>Datos</b>	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO		<b>Datos</b>	EDWIN OLIVERA CASTRO	
<b>Dependencia</b>	Gerencia de Infraestructura		<b>Dependencia</b>	Sub Gerencia de Obras Privadas	
<b>Cargo</b>	Gerente		<b>Cargo</b>	Sub Gerente	
<b>DNI</b>	45803068	<b>Correo</b>	<b>DNI</b>	47278601	<b>Correo</b>
<b>Cargo</b>	<b>Segundo Miembro Titular</b>		<b>Cargo</b>	<b>Segundo Miembro Suplente</b>	
<b>Datos</b>	FLORES LUERA WILLIAM TOSHIRO		<b>Datos</b>	KARINA JANINA DOMINGUEZ DAVALOS	
<b>Dependencia</b>	Sub Gerencia de Obras Publicas		<b>Dependencia</b>	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
<b>Cargo</b>	Sub Gerente		<b>Cargo</b>	Sub Gerente	
<b>DNI</b>	74317025		<b>DNI</b>	46364445	
<b>Correo</b>			<b>Correo</b>		

Que, mediante Proveído N° 2601-2025-MDNCH-GM de fecha 01 de setiembre del 2025, la Gerencia Municipal Solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto a la Aprobación del Evaluador – Tipo Comité para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ G LOTE 1 DEL A.I. LAS BEGONIAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2631075;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 0954-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 01 de setiembre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

emitir el Acto Administrativo (Resolución de Gerencia Municipal) de DESIGNACIÓN, al Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo – Concurso Público Abreviado N° 032-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ G LOTE 1 DEL A.H. LAS BEGONIAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2631075, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO – CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 032-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de obra: “CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ G LOTE 1 DEL A.H. LAS BEGONIAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2631075, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Especialista de Contrataciones.
PRIMER MIEMBRO	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUADERO Gerente de Infraestructura (e).	EDWIN OLIVERA CASTRO Subgerente de Obras Privadas.
SEGUNDO MIEMBRO	WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA Subgerente de Obras Publicas	KARINA JANINA DOMINGUEZ DAVALOS Subgerente de Estudios y Proyectos





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

2 0 0 0 - 3 3 1 1